

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
5225-2010

MAC POLLOS LTDA.

RUT. N° 79.985.520-8

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION,21/06/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 6071\_\_\_/

VISTOS: La solicitud de fecha 04-06-2010, presentada(s) por don (ña) Luis R. Araya Barahona Rut N° 4.837.973-7 en representación de **MAC POLLOS LTDA., Rut. N° 79.985.520-8**, con domicilio en calle **O'HIGGINS N° 99**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SERVICIO DE COMIDA PREPARADA, POLLO A LAS BRASAS, PAPAS FRITAS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 301 del 05-05-1997 y 528 del 04-04-2005 de la Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LOS CARRERA N° 1142 LOCAL 2 y 1144 LOCAL 1 de la comuna de CONCEPCION.**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-SAMSUNG	ER-4640	1247	12262	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

**DÉJASE** sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **MAC POLLOS LTDA., Rut. N° 79.985.520-8**, por Resolución(es) N° Ex. 301 del 05-05-1997 y 528 del 04-04-2005 de la Dirección Regional.

**PROCÉDASE**, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

**Se deja constancia que el contribuyente devolvió las Resoluciones Ex. N° 301 de 05-05-1997 y 528 del 04-04-2005 y Etiqueta Fiscal N° 12262.**

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**RFO/AMF/AMV**

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- MAC POLLOS LTDA.
- O'HIGGINS N° 99
- CONCEPCION